

Gobierno del Estado de Tabasco**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-27000-14-0872

GF-419

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	416,555.8
Muestra Auditada	333,473.6
Representatividad de la Muestra	80.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Tabasco por 416,555.8 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 333,473.6 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SAF abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FAM.
- Las instancias operadoras del fondo cuentan con reglamentos interiores y/o decreto de creación en las que se indican las atribuciones, las unidades administrativas que las integran y sus funciones.
- El DIF, a través del Sistema de Auto Evaluación del Gasto Público, lleva a cabo el avance físico y presupuestal de las acciones financiadas con los recursos del FAM, en el cual cada dirección reporta sus avances físicos realizados.
- Para realizar el pago de estimaciones el ITIFE verificó que cada estimación se acompañara de la autorización de números generadores, fotografías, bitácoras y pruebas de laboratorio.

Debilidades

- Se observó que dentro del DIF no existió comunicación y conciliación de información entre las áreas que manejan los recursos del fondo.
- No se establecieron dentro del DIF mecanismos que permitieran tener un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor cobertura de beneficiarios en los programas.
- No se tuvo un seguimiento puntual del funcionamiento de los programas otorgados por el DIF, debido a la falta de personal.

- Las reglas de operación de los programas de Asistencia Social no contemplan todos los criterios de elegibilidad que debe cubrir la población objetivo para ser beneficiada con los recursos del fondo.
- Las reglas de operación de algunos programas de Asistencia Social no se encuentran debidamente formalizadas.
- No se difundió entre el personal responsable de la operación de los programas de Asistencia Social las características, particularidades, normativas, lineamientos y los objetivos a considerar en la aplicación de los recursos del fondo.
- No existió una programación adecuada en los plazos de ejecución de las obras de nivel superior.
- Las estimaciones de obra no fueron presentadas por los contratistas para su revisión en los tiempos establecidos en los contratos.
- No existió una supervisión adecuada al proceso constructivo de las obras.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Tabasco es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

12-A-27000-14-0872-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Tabasco instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y el cumplimiento de metas y objetivos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. Las instituciones operadoras del fondo al 14 de diciembre de 2012 devolvieron a la cuenta específica del FAM rendimientos financieros por 4,530.3 miles de pesos integrados de la manera siguiente: 635.4 miles de pesos del componente de Asistencia Social; 2,004.4 miles de pesos del componente de Infraestructura Educativa Básica; y 1,890.5 miles de pesos del componente de Infraestructura Educativa Superior, de los cuales, la SAF, con fecha 17 de diciembre de 2012, transfirió a una cuenta de gastos de la misma dependencia 4,000.0 miles de pesos de los cuales se desconoce su orientación y destino.

12-A-27000-14-0872-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,000,000.00 pesos (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Tabasco transfirió recursos de la cuenta del Fondo de Aportaciones Múltiples a una cuenta de gastos de la misma dependencia, de los cuales se desconoce su orientación y destino; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-0-17100-14-0872-09-001 Denuncia de Hechos

La Auditoría Superior de la Federación presentó la denuncia de hechos por las irregularidades detectadas en el ejercicio de sus facultades de fiscalización de la Cuenta Pública.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El DIF y el ITIFE contaron con registros específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados que permitieron verificar la elaboración y registro en su contabilidad de ingresos por 164,134.2, 140,296.5 y 112,125.1 miles de pesos de los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior, más sus rendimientos financieros que al 30 de junio de 2013 ascendieron a 678.6, 2,076.7 y 2,216.1 miles de pesos, respectivamente.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. Se constató que el DIF, con fechas 2 de abril, 29 de mayo, 14 de julio, 24 de septiembre y 26 de octubre de 2012, realizó pagos por un total de 1,449.0 miles de pesos por los bienes adquiridos a través de los contratos de compraventa números CVG4-T1265-02/12, CVG4-T1265-86/12 y del pedido 1688 con cargo al proyecto Fortalecimiento a las acciones para el otorgamiento de servicios funerarios a personas de escasos recursos, sin embargo, no se obtuvo evidencia documental de que dichos bienes hayan sido recibidos por el DIF ni entregados a los beneficiarios.

12-A-27000-14-0872-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,449,003.56 pesos (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil tres pesos 56/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Tabasco no proporcionó evidencia documental de la recepción de los bienes adquiridos a través del proyecto Fortalecimiento a las acciones para el otorgamiento de servicios funerarios a personas de escasos recursos y de su entrega a los beneficiarios finales; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Se determinó que del presupuesto original asignado al Gobierno del estado de Tabasco del FAM 2012 por 416,555.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2012, se realizaron erogaciones por 350,322.7 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 66,233.1 miles de pesos, cifra que representó el 15.9% de los recursos asignados. Asimismo, se determinaron a la fecha de la revisión (30 de junio de 2013) recursos no ejercidos por 47,907.4 miles de pesos, cifra que representó el 11.5% de los recursos asignados.

La Secretaría de Contraloría del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. D-789/2013.

12-A-27000-14-0872-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión (30 de junio de 2013) por 47,907,423.16 pesos (cuarenta y siete millones novecientos siete mil cuatrocientos veintitrés pesos 16/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del Gobierno del estado de Tabasco en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

El Gobierno del estado de Tabasco cumplió con los plazos de entrega y la difusión de los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del fondo mostró calidad y congruencia.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Del análisis de seis expedientes y de la visita física realizada a los municipios de Cárdenas y Centro, del programa Asistencia Social a través de la donación de tecnología adaptada para ciegos y débiles visuales de escasos recursos económicos, integrados a escuelas regulares, se constató que dos computadoras portátiles por 72.4 miles de pesos no cumplieron con los fines y objetivos del fondo, debido a que los beneficiarios no presentaron características de pobreza extrema y rezago social, condiciones que son avaladas por los estudios socioeconómicos.

El Gobierno del estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

8. Se constató que los contratos de obra pública números COOB220-069/12, COOB231-070/12, COOB294-158/12 y COOB209-164/12 realizados con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, respectivamente, fueron ejecutados de acuerdo con los plazos y montos pactados, sin embargo, no han sido finiquitados y recepcionados por el ITIFE.

El Gobierno del estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

9. Con la visita física a tres obras y del análisis a sus contratos números COOB203-065/12, COOB204-066/12 y COOB206-062/12, así como a sus convenios únicos por ampliación de plazo y convenios de diferimientos a los trabajos por falta de pago de estimaciones, se constató que los trabajos no fueron concluidos en los plazos establecidos y el ITIFE a la fecha de la revisión no aplicó penas convencionales por 282.9 miles de pesos.

12-A-27000-14-0872-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 282,907.13 pesos (doscientos ochenta y dos mil novecientos siete pesos 13/100 M.N.), debido a que el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa no aplicó penas convencionales por incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en tres contratos de obra pública; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. Con la visita física a los trabajos del contrato de obra pública número COOB202-064/12 realizado con cargo al componente de Infraestructura Educativa Superior, se detectaron deficiencias técnicas en el suministro y colocación de aire acondicionado tipo mini split por 1,291.8 miles de pesos, sin que a la fecha, el ITIFE hiciera efectiva la fianza de vicios ocultos.

12-A-27000-14-0872-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,291,815.72 pesos (un millón doscientos noventa y un mil ochocientos quince pesos 72/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa no hizo efectiva la fianza de vicios ocultos del contrato número COOB202-064/12; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Impacto de las Obras y Acciones del Fondo

11. Los recursos del FAM representaron el 32.1% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF, que es la principal entidad de atención de la población en desamparo. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM 2012 en el estado fue de 137,462 personas únicamente en el ámbito de asistencia alimentaria.

En el ejercicio 2012, con recursos del fondo, se otorgaron 27,065,052 raciones de desayunos escolares en su modalidad caliente, para beneficio de 134,652 niños, el 61.3% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, el 68.3% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

12. Los recursos del FAM contribuyeron, durante el ejercicio de 2012, a la atención de 153 espacios educativos; los recursos del ramo 33 representaron en las instituciones operadoras del fondo el 68.5% del total de la inversión autorizada en 2012 para infraestructura educativa. La población beneficiada en infraestructura educativa de nivel básico fue del 5.2% respecto del total de la población de ese nivel educativo. Por su parte, la población beneficiada en infraestructura educativa superior fue de 27.9%. En el caso de la población de nivel medio superior no se asignaron recursos para este nivel en 2012, por lo que se dejó de atender a una población susceptible de 98,510 alumnos en el estado.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM

13. El DIF, ejerció al 31 de diciembre de 2012 y al 30 de junio de 2013, 154,000.9 miles de pesos para programas alimentarios y de asistencia social, cifra que representó el 93.8% de los recursos asignados. En materia de asistencia social, respecto a la población programada y susceptible de atender mediante los programas de asistencia alimentaria, se comprobó lo siguiente:

- El 94.2% de la población programada con desayunos escolares fue atendido.
- El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 100.0% de los beneficiarios del programa Atención a menores de 5 años en riesgo de desnutrición fue atendido.

Por su parte, la entidad no cuenta con los referentes respecto a la población susceptible de atender con los programas alimentarios y de asistencia social.

14. Al 31 de diciembre 2012, el ITIFE ejerció el 92.5% de los recursos asignados al componente de Infraestructura Educativa Básica y a la fecha de la revisión el 93.8%. Asimismo, de las 81 obras programadas por ejecutar con recursos del FAM 2012, al 30 de junio de 2013, se encuentran concluidas 76 y 5 en proceso de ejecución.

15. Al 31 de diciembre de 2012, el ITIFE ejerció el 59.4% de los recursos asignados del componente de Infraestructura Educativa Superior y a la fecha de la revisión el 74.1%. Asimismo, de las 11 obras programadas a ejecutar con recursos del FAM 2012, al 30 de junio de 2013 se encuentran concluidas 7 y 4 en proceso de ejecución, por lo que, el ITIFE no cumplió con su programa anual de obras públicas 2012 del componente de Infraestructura Educativa Superior.

El Gobierno del estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en realizar conciliaciones mensuales con la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado (SPF) de los subejercicios generados del FAM y reorientar su aplicación hacia las necesidades que así lo apremien; en caso de contar con ahorros presupuestales o economías en los procesos licitatorios, programar la creación de nuevos proyectos; y estar en coordinación con la SPF para coordinar los inicios de la programación de los proyectos en tiempo y forma dentro del ejercicio fiscal, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la visita física efectuada a cinco obras del componente de Infraestructura Educativa Básica, se constató que las mismas fueron concluidas, cuatro operan adecuadamente y una se encuentra sin operar. Por su parte, de la visita a cinco obras del componente de

Infraestructura Educativa Superior, se verificó que dos obras fueron concluidas, una opera adecuadamente y una se encuentra sin operar; asimismo, tres obras se encuentran en proceso constructivo.

Cumplimiento de Objetivos

17. Del presupuesto ejercido en asistencia social al 30 de junio de 2013, el 0.9% no cumplió con los objetivos del fondo señalados en la normativa aplicable por 1,449.0 miles de pesos, la principal causa del incumplimiento fue:

- El DIF no proporcionó evidencia documental de la recepción de los bienes adquiridos a través del proyecto Fortalecimiento a las acciones para el otorgamiento de servicios funerarios a personas de escasos recursos y de su entrega a los beneficiarios finales.

El Gobierno del estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que las reglas de operación de los programas de Asistencia Social incluyan los criterios de elegibilidad que debe cubrir la población objetivo, efectuar la programación de los recursos del fondo, evitando subejercicios y establecer estrategias de comunicación con las diferentes direcciones que operan los recursos del fondo con la finalidad de conciliar información, con lo que se solventa lo observado.

18. Los recursos ejercidos al 30 de junio de 2013 con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior por 131,574.1 y 83,073.4 miles de pesos, respectivamente, cumplieron con los fines y objetivos del fondo.

19. Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y, al inicio de la revisión, en los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior, y la población atendida con desayunos escolares y la población de sujetos vulnerables atendida con asistencia alimentaria.

Para constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Por otra parte, con las visitas físicas se determinó la situación constructiva y operativa de las obras.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	93.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Asistencia Social, (% ejercido del monto asignado).	93.8
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	92.5
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	93.8
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	59.4
I.8.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	74.1
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Sí
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	94.2
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	70.0
b) Obras en proceso (%).	30.0
c) Obras suspendidas (%).	
d) Obras canceladas (%).	
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%).	100.0
f) Operan adecuadamente (%).	71.4
g) Operan con insuficiencias (%).	
h) No operan (%).	28.6
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Asistencia Social (%):	99.1
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Básica (%):	100.0
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Superior (%):	100.0
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
III.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	Sí
III.3.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	Sí
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el gobierno del estado de Tabasco.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

20. No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del estado de Tabasco del FAM 2012 se sujetaron a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

La Secretaría de Contraloría del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. D-789/2013, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 7,023.7 miles de pesos. Adicionalmente existen 47,907.4 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 4 Pliego(s) de Observaciones y 1 Denuncia(s) de Hechos.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Tabasco cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a: la SAF transfirió 4,000.0 miles de pesos de la cuenta del fondo a una cuenta de gastos de la misma secretaría, de los cuales se desconoce su orientación y destino; el DIF pagó 1,449.0 miles de pesos con cargo al proyecto servicios funerarios, del cual no se obtuvo evidencia de que los bienes hayan sido recibidos y entregados a los beneficiarios; el ITIFE no aplicó penas convencionales por 282.9 miles de pesos y no hizo efectiva una fianza de vicios por trabajos realizados con deficiencias técnicas que ascendió a 1,291.8 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Tabasco (SAF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Tabasco (DIF) y el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, párrafo primero y 10, fracción III, inciso b.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, párrafo primero, 40 y 49, párrafos primero y segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Artículo 43.

Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco, Artículo 1.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, Artículo 69.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, Artículo 63.

Contratos COOB203-065/12, COOB204-066/12 y COOB206-062/12, Cláusula décimo novena.

Contrato COOB202-064/12, Cláusula octava, párrafo séptimo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios números SC/DGAGP/DCAP/4176/08/2013, SCAOP-DAO-213/2013, SC/SAGP/DCAP/7756/12/2013, SC-SCAOP-DCAOP-DAO-7870-12/2013 y SC/DGAGP/DCAP/0026/01/2014 del 02 y 07 de agosto, 09 y 20 de diciembre de 2013 y 03 de enero de 2014, respectivamente, que se anexan a este informe.



DESPECHO DE LA C. SECRETARIA

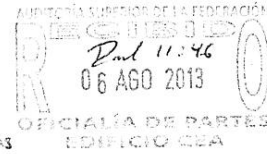
Handwritten: P. a: 50, L. Mena, 14-8-12

SC/DGAGP/DCAP/4176/08/2013

Asunto : Se envía Solventación de la Auditoría No. 872 Fondo de Aportaciones Múltiples 2012

Lic. Octavio Mena Alarcón.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF
Carret. Picacho-Ajusco No. 167
Ampliación Fuentes del Pedregal
C.P. 14140, México, D.F.
Presente.

Handwritten: original, c/1 hoja, c/1 copia, c/2 legajos, c/2 carpetas



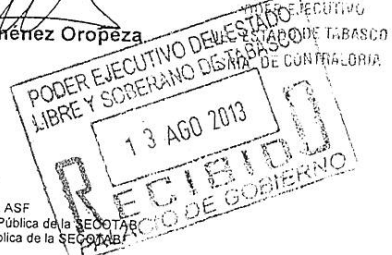
Con fundamento en los artículos 37, fracciones II, VIII, XI y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en atención al Acta No. 002/CP/2012 de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares correspondiente a la Auditoría No. 872 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Ejercicio 2012, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, se remite documentación que enviaron como solventación la Dependencia y Organismos, mismos que se detallan en el Anexo No. 01.

Lo anterior, a fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos por esa Auditoría Superior a su digno cargo, y en su caso se realice el trámite de descargo que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
La Titular de la Secretaría

M. Aud. Martha Patricia Jiménez Oropeza



- C.c.p. - Lic. Arturo Núñez Jiménez Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- C.P.C. Juan M. Portal Martínez.-Auditor Superior de la Federación.
- Lic. David Colmenares Páramo.-Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF
- M. Aud. Vicente Reyes Magaña.- Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
- M. Aud. Carlos Alberto Merino Hernández.- Director de Control y Auditoría Pública de la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
- Archivo y Minutario
- MPJONRM/CAMH/MCO/gca

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México

"2013 Centenario luctuoso de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez"

Handwritten: 2



DESPACHO DE LA C. SECRETARÍA

ANEXO 01 DEL OFICIO SC/DGAGP/DCAP/4176/08/2013
De fecha 2 de agosto de 2013



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TABASCO

Oficio No. DG/1028/2013

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTOS
1	1.1	Cédula de solventación y Oficio
9	3.2	Cédula de solventación, Manual de programación-presupuestación, Periódico oficial, Certificación y Oficio
13	4.1	Cédula de solventación, Padrón de beneficiarios 2012 y parte de 2013, entradas de almacén y su Certificación.
15	4.1	Cédula de solventación, Oficio, Certificación, Movimientos bancarios,
25	6.4	Cédula de solventación, Oficio, Recibo de pago, Descripción del problema de discapacidad y Certificación.
39	8.1	Cédula de solventación, e Indicadores de Evaluación.
41	9.1	Cédula de solventación, e Indicadores de Evaluación
42	10.1.1	Cédula de solventación, e Indicadores de Evaluación
46	10.2.1	Cédula de solventación y Oficios
48	10.2.3	Cédula de solventación y Oficio Certificado

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Oficio No. ITIFE/DG/2359/13

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTOS
1	1.1	Cédula de solventación, oficio, Lineamiento y calendario para cierre del ejercicio presupuestal 2012, Circular, Comprobante de traspaso bancario, Transferencia SPEI, Estado de cuentas, Transferencias presupuestarias
15	4.1	Cédula de solventación, Estado de cuenta, Oficio, Circular, Lineamientos y calendario para el cierre del ejercicio presupuestal 2012, Escrito informativo, Periódico oficial, Acta de junta de aclaraciones
48	10.2.3	Cédula de solventación, y oficios

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3 10 47 80
Villahermosa, Tabasco, México

"2013 Centenario luctuoso de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez"



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO
I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Oficio No. SCAOP-DAO-213/2013.
Asunto: Envío de solventación de resultados
Auditoría 872 FAM-ASF.
Villahermosa, Tabasco; 07 de agosto de 2013.

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la ASF
Presente.

Con fundamento en las fracciones II, VIII, XI y XXV del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y en atención al Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares número 002/CP2012 de fecha 19 de julio de 2013, correspondiente a la Auditoría número 872 Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de la cuenta pública 2012, anexo al presente se remite 1 expediente conteniendo la documentación e información para la solventación de los resultados número 01, 32, 33, 38 y 44 del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, con la finalidad de que se realice el trámite de descargo que considere pertinente.

Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA

PODER EJECUTIVO
ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

ING. FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ

c.c.p. Lic. Arturo Núñez Jiménez.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco
c.c.p. M. Aud. Martha Patricia Jiménez Oropeza.- Secretaria de Contraloría
c.c.p. Archivo/Minutario

1 PRM/2013AAG-001
Prof. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3-10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México

1 COR-PTC
Página 1 de 1



Tabasco cambia contigo

SECOTAB Secretaría de Contraloría

SUBSECRETARIA DE AUDITORIA DE LA GESTION PÚBLICA

DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA PÚBLICA

SC/SAGP/DCAP/7756/12/2013

Asunto : Se envía Solventación de la Auditoría No. 872 Fondo de Aportaciones Múltiples 2012

Villahermosa, Tabasco a 9 de diciembre de 2013.

Lic. Octavio Mena Alarcón. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF Carret. Picacho-Ajusco No. 167 Ampliación Fuentes del Pedregal C.P. 14140, México, D.F. Presente.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION RECIBIDO 11 DIC 2013 OFICIALIA DE PARTES EDIFICIO CEA

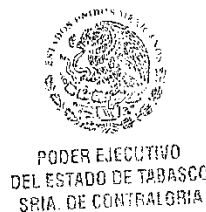
Con fundamento en los artículos 37, fracciones II, VIII, XI y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicada en el Decreto No. 063 del Periódico Oficial de fecha 22 de marzo de 2002, última reforma publicada en el Decreto No. 270 del Periódico Oficial de fecha 26 de diciembre de 2012, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría publicado en el suplemento No. 6277 del Periódico Oficial de fecha 02 de noviembre de 2002, última publicación en el Extraordinario No. 82 del Periódico Oficial de fecha 30 de julio de 2013, y en atención al Acta No. 003/CP/2012 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondiente a la Auditoría No. 872 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Ejercicio 2012, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, se remite documentación que enviaron como solventación la Dependencia y Organismos, mismos que se detallan en el Anexo No. 01.

Lo anterior, a fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos por esa Auditoría Superior a su digno cargo, y en su caso se realice el trámite de descargo que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección La Titular de la Secretaría

M. Aud. Martha Patricia Jiménez Oropeza



- Ccp.- Lic. Arturo Nuñez Jiménez Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. C.P.C. Juan M. Ponal Martínez -Auditor Superior de la Federación. Lic. David Colmenares Páramo.-Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF M. Aud. Vicente Rojas Magaña.- Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB M. Aud. Carlos Alberto Mena Hernández - Director de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB Archivo y Ministerio MPJO/VRM/CA/HHMMCO/aga

Profil de Paseo Tabasco No. 1364, Tabasco 2000 Tel 310 47 86 Villahermosa, Tabasco, México

"2013 Centenario luctuoso de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez"



SUBSECRETARIA DE
AUDITORIA DE LA
GESTION PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y
AUDITORIA PÚBLICA

ANEXO 01 DEL OFICIO SC/SAGP/DCAP/7756/12/2013
De fecha 9 de diciembre de 2013

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TABASCO

Oficio No. CG/1579/13

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTOS
1	1.1	Cédula de solventación
13	4.1	Cédula de solventación
15	4.1	Cédula de solventación
25	6.4	Cédula de solventación
48	10.2.3	Cédula de solventación

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Oficio No. ITIFE/DG/4245/13

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTOS
1	1.1	Cédula de solventación, FAM Superior Refrendos 2013, FAM Superior Informes de Avances Físicos y Situación de las Obras
15	4.1	Cédula de solventación, FAM Básico Refrendos 2013, FAM Básico Informe de Avances Físicos y Situación de las Obras, FAM Superior Refrendos 2013, FAM Superior Informes de Avances Físicos y Situación de Obras
48	10.2.3	Cédula de solventación, y Oficio No. CP/355/2013

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. SPF/SE/0708/2013

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTOS
1	1.1	Cédula de solventación y Circular No. 0026/2013
5	2.4	Cédula de solventación
48	10.2.3	Cédula de solventación y Circular No. 0026/2013



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

No. SC-SCAOP-DCAOP-DAO-7870-12/2013.

Villahermosa, Tabasco; 20 de diciembre de 2013.

Asunto: Se envía solventación de resultados Auditoría 872/FAM

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II, VIII, XI y XXV del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y en atención de lo establecido en el acta número 003/CP2012 de fecha 02 de diciembre de 2013, mediante la cual se dieron a conocer los "resultados finales y observaciones preliminares" de la auditoría número 872 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples realizada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la cuenta pública del Estado de Tabasco para el ejercicio presupuestal 2012, por medio del presente me permito informarle que a través del oficio I.T.I.F.E./DG/4244/13 el Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa remitió a esta Secretaría de Contraloría la información y documentación para solventar los resultados con observaciones números 1, 32, 33, 38 y 44.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Manual de normas presupuestarias para la administración pública del Estado de Tabasco anexo al presente le remito el expediente que contiene la información y documentación para solventar los resultados antes citados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TITULAR DE LA SECRETARÍA

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

M. AUD. MARTHA PATRICIA JIMENEZ OROPEZA

c.c.p. Lic. David R. Colmenares Paramo.- Auditor Especial del gasto federalizado de la ASF.
c.c.p. C.F. Guillermo Cortez Ortega.- Subdirector de Auditoría de la Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos.
c.c.p. M. Aud. Vicente Reyes Magaña.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB
c.c.p. Ing. Francisco Pérez Martínez.- Subsecretario de Control y Auditoría a la Obra Pública de la SECOTAB
c.c.p. Archivo/Minutario

M. AUD. MPIO/IFM/A/IAAG
Prof. de Paseo Tabasco No. 1204, Tabasco 2000
Tel. 3104780
Villahermosa, Tabasco, México

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
20 DIC 2013
6 PM 12:33



L.C.P. y M.A.P. Lucina
Tamayo Barrios
Secretaría de Contraloría



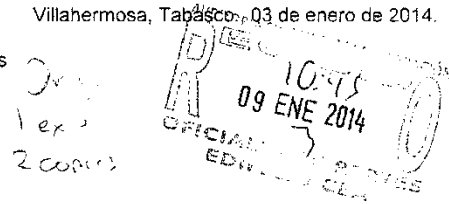
"2014, Año de la Conmemoración del
150 Aniversario de la Gesta Heroica
del 27 de febrero de 1864."

SC/DGAGP/DCAP/0026/01/2014

Asunto : Se envía inicio de Procedimiento
de Responsabilidad Administrativa.
Auditoría No. 872/ 2012

Villahermosa, Tabasco, 03 de enero de 2014.

C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa
Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la ASF.
Carretera Picacho Ajusco No.167, Colonia
Ampliación Fuentes del Pedregal,
Delegación Tlalpan,
C.P. 14140, México, D.F.
Presente.



Con fundamento en los artículos 37, fracciones II, VIII, XI y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicada en el Decreto No. 063 del Periódico Oficial de fecha 22 de marzo de 2002, última reforma publicada en el Decreto No. 270 del Periódico Oficial de fecha 26 de diciembre de 2012, artículos 32, 37, 44 y 46, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público publicada en el Decreto 447 del Periódico Oficial de fecha 30 de diciembre de 2000, última reforma publicada en el suplemento 6086 del Periódico Oficial de fecha 03 de enero de 2001 y, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, publicada en el suplemento No. 6277 del Periódico Oficial de fecha 02 de noviembre de 2002, última publicación en el Extraordinario No. 82 del Periódico Oficial de fecha 30 de julio de 2013, en atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría Superior de la Federación, anexo al presente 1 expediente con 3 fojas correspondiente a documentación que consiste en el inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de la Auditoría No. 872 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Cuenta Pública 2012, a continuación se detallan los números de resultados:

Resultados	Documento
1, 13, 15, 25, 32, 33, 38, 44 y 48	Oficio No. DGRA/1795/12/2013 Exp. D-789/2013

Lo anterior, a fin de cumplir con los requerimientos de esa Auditoría Superior de la Federación y en su caso se realice el trámite de descargo que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
La Titular de la Secretaría



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
S.R.A. DE CONTRALORIA

C c p. Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco
C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez.-Auditor Superior de la Federación.
Lic. Salim Arturo Orta Magaña.- Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.
M. Aud. Vicente Reyes Magaña.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB.
Archivo y Minutario.
LTBA/VM/MMCO/GCA/jhg

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México
www.secotab.gob.mx